



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO - SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Orlando Torres Moreno
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de María Nuria Sánchez Flórez (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00233 00
Asunto	Requiere 317.1 CGP
Fecha de la providencia	Treinta (30) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

En atención al informe secretarial obrante a folio 26 del C - 1, este despacho,
DISPONE,

Se le requiere a la parte actora, para que en el término de (30) días contados a partir del días siguientes de notificación de este auto, surta el emplazamiento a los herederos determinados e indeterminados de María Nuria Sánchez Flórez (Q.E.P.D.), so pena de dar aplicación a lo normado en el artículo 317 numeral 1º del Código General del Proceso, decretando la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO (META)

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 106 del

31 OCT 2018

AYELEN PRJETO PADILLA
Secretaria